

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Curro Gil Málaga

SRES/SRAS. CONCEJALES/AS

Dña. Isabel María Hidalgo Guerra

D. Francisco José Serrano Ramírez

Dña. Esperanza Macarena Rivera González.

D. Cristo Jesús Pérez del Pino

D. Francisco José Ojeda Ceballos

D. Francisco Guerra Sánchez

D. Rafael Palma Lobato

SECRETARIO GENERAL

Dº Manuel Jaramillo Fernández

NO ASISTENTES

Dña. Fátima Ruiz Ceballos, Dº Oscar Benítez Velasco, Dña. María Dolores Rodríguez Benítez, D. Oscar Romero Iglesias y Dª Isabel Trinidad Valderrama Serrano.

En la Villa de Montellano, siendo las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Plenos de esta Casa Consistorial sita en la Plaza de la Concepción nº 5, los señores concejales/as anotados al margen y con la asistencia del Secretario General de la Corporación Dº Manuel Jaramillo Fernández, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno. Asisten ocho de los trece concejales que de derecho componen la Corporación, y, por tanto, con el quórum que determina el art. 46 de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al examen de asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde expone que el carácter de urgencia de la convocatoria se debe a la necesidad de concertar la operación de crédito en el marco del Fondo de Ordenación regulado en Real Decreto Ley 17/2014 antes del día 12 de marzo de 2018, tal como en el día de ayer advirtió la entidad financiera CECABANK mediante correo electrónico a la Tesorera de la Corporación de modo que ha sido imposible preparar con más antelación el expediente y tampoco es posible demorar más la aprobación del asunto ya que es necesario preparar la formalización del contrato con la señalada entidad financiera que es la que el ICO ha adjudicado a este Ayuntamiento a efectos del Fondo de Ordenación, por tanto, a la vista de las circunstancias no había otra posibilidad que celebrar el Pleno el día de hoy, incluso coincidiendo con el día Internacional de la Mujer al que se adhiere este Ayuntamiento y muestra su apoyo institucional a la jornada de huelga convocada para este día.

Se procede tras ello a la votación del carácter de urgencia de la convocatoria con el siguiente resultado: votan a favor los ocho (8) concejales asistentes, con lo que se aprueba la urgencia de la convocatoria por mayoría absoluta de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO REFERENTE AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES FINANCIERAS DE 2018.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario quien da lectura a la siguiente:

«PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 15 de marzo de 2017, por el que se valora favorablemente el Plan de Ajuste y se autoriza para la concertación de una operación de préstamo a través del ICO para la financiación del Fondo de Ordenación 2017, para la cobertura de necesidades financieras del ejercicio 2017 y siguientes.

Visto que la entidad bancaria asignada por el Ministerio de Hacienda y Administración Públicas es CECABANK, para la concertación del citado préstamo que financie las necesidades financieras del ejercicio 2018.

Visto que las condiciones del citado préstamo se ajustan al principio de prudencia financiera y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Visto que la operación de préstamo no está consignada en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018, debiendo realizarse la correspondiente modificación presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone al Pleno que adopte el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de préstamo para la financiación del Fondo de Ordenación solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la cobertura de necesidades financieras del ejercicio 2018 por un importe total de 1.539.537,17 €, en las siguientes condiciones:

IMPORTE CONCEDIDO: 1.539.537,17 €

PLAZO DE LA OPERACIÓN: 10 años siendo 2 de carencia.

TIPO DE INTERÉS: 0,838 %

SEGUNDO. Notificar a CECABANK para la operación de préstamo a largo plazo el presente Acuerdo y citarle para la formalización del contrato de préstamo.

TERCERO. Solicitar la apertura de la cuenta corriente asociada al referido préstamo.

CUARTO. Solicitar la modificación del importe del préstamo firmado para la cobertura de las necesidades financieras del ejercicio 2017, siendo la correcta 491.488,58 € en lugar de 1.688.982,60 € que fue el capital total que se firmó en principio.

QUINTO. Remitir a la entidad de crédito asignada por el ICO la documentación requerida para la formalización de las anteriores.

SEXTO. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Curro Gil Málaga para la firma del contrato de préstamo así como para la realización de los trámites necesarios para ejecución del presente acuerdo».

Finalizada la lectura de la propuesta, y habiéndose advertido mediante certificado de Secretaría de que el expediente no estaba concluido al faltar el informe de fiscalización de la Intervención municipal que exige el art. 214 del TRLRHL, se somete el asunto directamente a votación con el siguiente resultado: votan a favor de la misma los ocho (8) Concejales asistentes, por lo queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se declara levantada la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y quince minutos; de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL.

Curro Gil Málaga

Manuel Jaramillo Fernández